

35720/11/11/02/7.
E: 09/02/15

710/2011/197910

DILIGENCIA.- El presente Planha sido aprobado
por en sesión

celebrada el día 22 JUL 2011



DILIGENCIA
provisional para el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en
sesión celebrada el día 22 NOV 2011 y fue remitido a
informe de los organismos que instalan el expediente.
Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO**
TEXTO REFUNDIDO

INFRAESTRUCTURAS

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJERÍA DE CULTURA

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
SECRETARÍA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA n.º 10167
Fecha 8 NOV 2011

APROBADO DEFINITIVO
POR CUP Y N.º DE LA CONCEJERÍA. POR RESOLUCIÓN GENERAL DE LA
09 -01- 14 / 16 -02- 15
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO
JUNTA DE ANDALUCÍA

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión
celebrada el día.....2-2 JUL. 2014



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado
provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en
sesión celebrada el día 2-2 NOV. 2011, y fue el remitido a
informe de.....según lo que constan en el expediente.

Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO
TEXTO REFUNDIDO

INFRAESTRUCTURAS

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJERÍA DE CULTURA

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA: 09-01-14 / 16-02-15
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA El presente Plan **ha sido aprobado** por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **2.2 NOV. 2011**, y fue el remitido a informe de los organismos que figuran en el expediente. **Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico**
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

ÍNDICE

MEMORIA

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	SANEAMIENTO.....	3
2.1.	CÁLCULOS PREVIOS	3
2.2.	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	5
2.3.	ESTADO ACTUAL.....	5
2.4.	ACTUACIONES PROPUESTAS.	7
3.	DISTRIBUCIÓN DE AGUA.....	9
3.1.	ESTADO ACTUAL.....	9
3.1.1.	Problemas detectados.....	9
3.2.	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	10
4.	ALUMBRADO PÚBLICO.....	11
4.1.	SITUACIÓN ACTUAL.....	11
4.2.	ACTUACIONES PROPUESTAS.....	12
5.	ENERGÍA ELÉCTRICA.....	15
6.	CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.....	16
7.	PRESUPUESTO.....	17



PLANOS

- 7.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA
- 7.2 SANEAMIENTO
- 7.3 ENERGÍA ELÉCTRICA
- 7.4 ALUMBRADO PÚBLICO
- 7.5 CANALIZACIÓN TELEFÓNICA

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **2.2 JUL. 2014**.....



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
09 -01- 14 / 16 -02- 15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de las redes de servicios en el ámbito del casco histórico de la ciudad de Tarifa se ha elaborado considerando como criterios fundamentales la funcionalidad de las redes actuales, las mejoras que habría que llevar a cabo para optimizar su funcionamiento y la integración estética de las mismas dentro de la ciudad.

Esta necesidad de integración con la estética del casco histórico, obliga a la eliminación de tendidos aéreos que actualmente cubren las fachadas, y cuelgan por los cruces de las calles.

Los tendidos aéreos, en general están muy descuidados, y han ido proliferando con el paso del tiempo, de forma que hay zonas donde las fachadas y los cruces de calles son una verdadera maraña de cables, muchos de ellos de dudosa utilidad.

Las redes que tienen un mayor impacto visual son las de distribución de energía eléctrica en baja, y de canalización telefónica, a las que hay que añadir el cableado del alumbrado público.

La subterrneización de estos servicios es complicada, porque las líneas están en servicio, la modificación del acceso a los usuarios puede originar problemas de utilización, y porque se hace necesario levantar prácticamente todas las calles del casco de Tarifa para poder acoplar los servicios en zanja. A estos problemas hay que añadir los propios de cada uno de los servicios afectados, como la necesidad de cambiar todo el cableado, en el caso de distribución de energía eléctrica, ya que las características del cable aéreo y subterráneo son diferentes.

Sin embargo, se considera que a pesar de los problemas que puede acarrear la subterrneización de los servicios, es una actuación imprescindible para la conservación y revitalización del casco histórico.

Las obras se acometerán por fases, integrando la subterrneización de los servicios aéreos con la mejora de redes subterráneas (distribución de agua y alcantarillado), y aprovechando la apertura de zanja para llevar a cabo todas las actuaciones que se prevean en la calle a medio plazo (sustitución de las acometidas de agua potable, subterrneización de las redes, canalización subterránea del alumbrado público, y recolocación de los puntos de luz etc.).

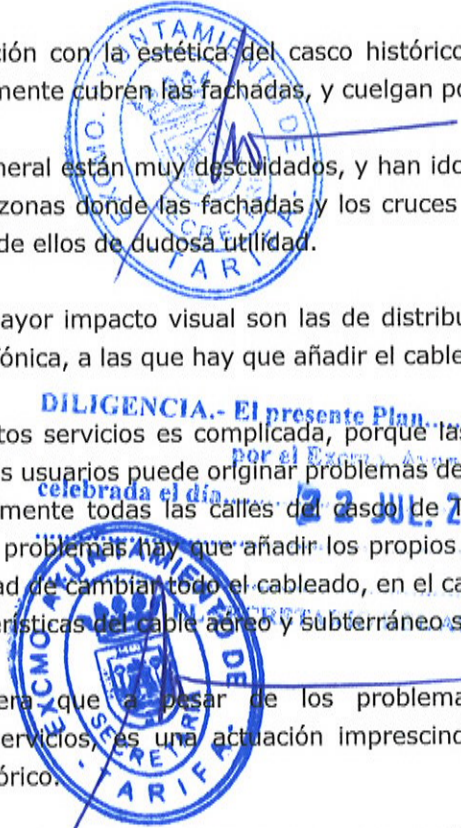
La división por fases que se propone es la siguiente:

1ª fase: Eliminación del cableado en el exterior de la muralla, y calle de Nuestra Señora de la Luz y Sancho IV el Bravo, incluyendo General Copons.

2ª fase: Actuaciones en el resto del casco.

Se han seleccionado la zona del exterior de la muralla, y las calles de Nuestra Señora de la Luz y Sancho IV el Bravo, por ser las más significativas del casco. Para la realización de las obras, tanto en estas calles como en el resto del viario, habrá que realizar una cuidadosa tarea de coordinación entre las distintas compañías que intervienen en el proceso, para no volver a excavar las zanjas, y prever las actuaciones en las calles colindantes.

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011. en el remitido a informe de los órganos que intervienen en el expediente. Artículo 191.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
 09-01-14 / 16-02-15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 AYUNTAMIENTO URBANÍSTICO

La subterranización de las redes de energía eléctrica y telefonía, exige una cuidadosa planificación por parte de las compañías suministradoras, ya que las redes están en servicio, y hay que evitar en lo posible las afecciones a los usuarios. Los Servicios Técnicos Municipales actuarán como coordinadores de las actuaciones propuestas por las distintas compañías suministradoras.

A continuación se pasa a analizar con detalle cada una de las infraestructuras, estudiando su estado actual, y proponiendo las actuaciones que hay que llevar a cabo para dejarlas en correcto estado de funcionamiento.

DILIGENCIA El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22-NOV-2011** y fué el remitido a Informe de los organismos que constan en el expediente. **Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)**
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día...**22 JUL. 2014**.....



2. SANEAMIENTO. **DILIGENCIA.-** El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo Ayuntamiento de Tarifa a la sesión celebrada el día 22 NOV 2011. Para el estudio de la red de saneamiento se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

- Estado actual de la red.
- Necesidades de desagüe del casco.

Informe de los organismo que constan en el expediente.
Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

La información obtenida, se ha contrastado con los Servicios Técnicos Municipales.

2.1. CÁLCULOS PREVIOS

El saneamiento del casco histórico de Tarifa es unitario, recogiendo la red tanto las aguas fecales como las pluviales. Además de las aguas generadas estrictamente en el recinto del casco, el saneamiento recoge las aguas residuales generadas en un pequeño barrio que bordea la Calzadilla de Téllez.

Para el estudio del saneamiento del casco, que en este caso es unitario, es esencial conocer la intensidad de lluvia de proyecto en la que se va a basar la obtención de caudales con los que se va a proceder a determinar si los colectores actualmente existentes son suficientes, y cuáles son las dimensiones de los que habría que colocar para resolver los problemas de la red.

En el caso del casco antiguo de Tarifa, y basándose en los datos de los que disponemos, la intensidad media máxima para un intervalo de referencia de 15 minutos, es la que dará el aguacero más desfavorable.

Usando la fórmula de la Dirección General de Carreteras, tenemos:

$$I_t / I_d = (I_1 / I)^A$$

siendo

$$A = (28^{0,1} - t^{0,1}) / 0,4$$

Del Mapa para el Cálculo de Máximas Precipitaciones Diarias en la España Peninsular se obtiene que para Tarifa, el valor medio de la máxima precipitación diaria anual es:

$$P = 75 \text{ mm/día};$$

$$\text{El coeficiente de variación es } c_v = 0,40.$$

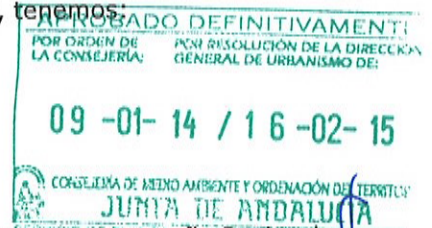
Con estos datos se obtiene el factor de amplificación para un período de retorno de 25 años,

$$K_T = 1,839,$$

Con lo que la precipitación máxima diaria para este período de retorno, será:

$$P_d = 75 \times 1,839 = 137,925 \sim 138 \text{ mm/día}$$

$$I_d = P_d / 24 = 138 / 24 = 5,75$$



BUENAS El presente Plan ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcazar de San Juan en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011 en el remitido a informe de los organos competentes en el expediente. **Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico**
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

$$I_t = 5,75 \times 8^{1,3122} = 88,055 \text{ mm/h} \sim 244,6 \text{ L/seg Ha}$$

El caudal de fecales se determina a partir de la dotación de agua potable, habiéndose hecho una estimación de 300 l/hab. día, y considerando una población máxima en el casco de unos 8000 habitantes.

El caudal medio de aguas negras será: $8.000 \times 300 / 86.400 = 27,77 \text{ l/seg}$, que hay que dividir entre toda la red. Este caudal no es significativo a la hora de valorar la capacidad de los colectores, ya que los caudales de lluvia son mucho más importantes, y por tanto son los que definen la capacidad de las secciones.

A partir de la información disponible, se ha elaborado un plano de funcionamiento de la red de saneamiento del casco, y se ha dividido toda la superficie en las distintas áreas vertientes:

BUENAS El presente Plan ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcazar de San Juan en sesión celebrada el día 22 JUL. 2014 en el remitido a informe de los organos competentes en el expediente. **Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico**
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Definición de las áreas vertientes.

Área	Superficie (Ha)	Coefficiente de escorrentía	Superficie equivalente (Ha)
S1	1,0	0,9	0,90
S2	0,9	0,9	0,81
S3	2,0	0,9	1,80
S4	2,3	0,9	2,07
S5	2,5	0,9	2,25
S6	1,6	0,9	1,44
S7	0,2	0,9	0,18
S8	0,4	0,9	0,36
S9	1,2	0,9	1,08
S10	1,4	0,9	1,26
TOTAL	13,5		12,15

Sobre la base de este plano, se pueden conocer las necesidades reales de alcantarillas, identificar las causas de los problemas y proponer las secciones necesarias para que la red funcione en condiciones satisfactorias.

APROBADO DE DEFINITIVO POR LA CONSEJERIA GENERAL DE URBANISMO

09 -01- 14 / 16 -02- 15

Al caudal generado en el ámbito del casco histórico propiamente dicho, hay que añadir el generado por el paseo de la Alameda, que no incide directamente sobre la red de colectores, ya que se da aguas abajo de esta, y el procedente de una actuación urbana, aguas arriba del casco, que discurre por la Calzadilla de Téllez, y se incorpora al colector principal de Sancho IV el Bravo. La superficie vertiente equivalente de esta zona se ha estimado en $(0,36 \times 0,7 + 2,10 \times 0,6 + 0,13 \times 0,7) = 1,6$ Ha

Luego el caudal máximo circulante, con un período de retorno de 25 años, en la red del casco, en el punto más bajo de la misma, que se encuentra en las inmediaciones de la estatua de Sancho IV, es

$$Q = (12,1 \times 0,9 + 1,6) \times 244,6 + 27,8 = 3.082,85 \text{ l/seg.}$$

2.2. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

Basándose en el plano de áreas vertientes, y en los sentidos estimados de circulación de agua en las alcantarillas, que no se ha podido comprobar exhaustivamente debido a la escasez de pozos de registro, se han tomado las alcantarillas más significativas de la red, y se ha comprobado su capacidad en la hipótesis de caudal máximo con período de retorno de 25 años.

Los resultados del análisis se expresan en el cuadro adjunto

Comprobación de la capacidad de las secciones existentes

Zona	Tipo de sección	Pendiente estimada (%)	Caudal a evacuar (l/seg)	Capacidad máxima de la sección (l/seg)	Observaciones
Final de Santísima Trinidad	Semicircular + rectangular 0,5 x 0,5	1,8	506	531	Suficiente
Final de Ntra. Sra. de la Luz	Circular de 500 mm de diámetro	1,8	440	495	Suficiente
Final de Guzmán el Bueno	Rectangular de 0,45 x 0,40	1,5	264	342	Suficiente
Sancho IV el Bravo	Rectangular de 1,50 x 1,00	0,7	3.083	3.890	Suficiente

2.3. ESTADO ACTUAL

La red de saneamiento del casco histórico de Tarifa es muy antigua, estando formada en parte por antiguas tajeas de ladrillo.

El terreno del casco no es llano, sino que presenta una antigua vaguada, a lo largo de la calle Sancho IV el Bravo, hacia donde vierte el resto del casco. Bajo esta calle discurre el colector principal, formado por una antigua tajea de 0,5 x 1 m de sección, hecha de ladrillo.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 LA COMISIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
 09 -01- 14 / 16 -02- 15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO

DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado

Este colector, después de recoger la aportación del casco, discurre por la calle Alcalde Juan Núñez, hacia la estación depuradora. El trazado en perfil del colector muestra que hay que elevar las aguas, ya que la depuradora está a una cota más elevada que esta parte de la red.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Con el fin de optimizar y racionalizar el uso de energía eléctrica que implica el bombeo, es aconsejable minimizar el caudal a bombear, por lo que se recomienda aliviar una parte de las aguas pluviales hacia el mar. De esta forma, además de reducir costes de energía, se reducen los costes de instalación de colectores, ya que son necesarias secciones menores.

La red, aunque dentro del ámbito del casco no presenta problemas graves de funcionamiento, si que se producen encharcamientos puntuales en caso de tormentas. Estos problemas derivan principalmente del estrechamiento de la sección del colector principal, una vez sale fuera del ámbito del casco, pasando la sección de 1,5 x 1 a 600 mm de diámetro.

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado

Los principales problemas detectados son:

1. **Insuficiencia de pozos de registro en la red.** La existencia de acometidas ciegas desde las viviendas a la red de saneamiento, dificulta el mantenimiento de la misma, por lo que se recomienda que los Servicios Técnicos Municipales obliguen a la construcción de pozos de registro para cada una de las acometidas, prohibiéndose expresamente las acometidas ciegas. Además, se deberían colocar pozos en todos los cambios de la traza horizontal y el perfil del colector.
2. **Servidumbre de colectores al pasar bajo viviendas.** La existencia de grandes manzanas formadas por aglomeración de viviendas en torno a varios patios interiores, imposibilita que todas las viviendas tengan acceso directo a la calle. Este problema es interior a las viviendas y no afecta al servicio municipal, aunque siempre que sea posible, es deseable limitar esa servidumbre.

En la zona de la calle del Pozo, las acometidas atraviesan la calle, se introducen bajo las viviendas que dan a la calle Parras, y se incorporan finalmente a este colector. El paso de estos colectores bajo las viviendas, crea una servidumbre que dificulta de manera importante el mantenimiento de la red. Por este motivo, se propone la construcción de un colector a lo largo de la calle Pozo, a través de las traseras de los patios de las viviendas que ocupan la franja comprendida entre la calle Pozo con la calle Parras. Este nuevo colector, recogería los vertidos generados en las viviendas de la calle Pozo, y los incorporaría al colector de la calle Parras.

Es importante señalar que en la calle del Pozo hay algunos imbornales, lo cual parece indicar la existencia de una red de saneamiento, al menos a partir del punto donde comienza el segundo tramo de escaleras.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:

09 -01- 14 / 16 -02- 15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

3. Falta de jerarquización de secciones. En algunos tramos de la red, concretamente en la C/ Aljaranda y su confluencia con Guzmán el Bueno, se ha observado que hay una disminución de la sección pasando de un diámetro 500 a uno de 400 mm. No parece que en este caso este estrechamiento de lugar a problemas, pero de todas formas, no es buena práctica de saneamiento.

4. Estrechamiento de la red fuera del casco. Al final de la Avenida de la Constitución, la prolongación del colector de Sancho IV el Bravo pasa a tener una sección de 600 mm de diámetro, que es totalmente insuficiente para evacuar el caudal circulante.

Dado que la mayoría del caudal es de pluviales, y debido al problema de la necesidad de impulsar el agua para que alcance la estación depuradora, se plantea la necesidad urgente de construir un aliviadero, con un grado de dilución suficiente (10 a 1), para evacuar el sobrante de las aguas al mar.

La falta de este aliviadero da lugar a encharcamientos muy importantes en la parte baja del casco, haciendo que los últimos tramos de los distintos ramales que acceden a este punto, entren en carga.

2.4. ACTUACIONES PROPUESTAS.

En vista de los problemas detectados, se propone llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Construcción de un colector a lo largo de la calle del Pozo. La traza horizontal de este colector iría por la zona de la calle del Pozo, que actualmente no es de libre acceso, y que forma los patios traseros de las viviendas, hasta llegar a la calle Parras, a la altura de la confluencia con la calle Estanco Viejo. Este colector sería de 30 cm de diámetro, de hormigón, y se construiría con pozos de registro para cada una de las acometidas y en cada uno de los cambios de trazado en planta y en perfil, y tendría una longitud de 120 m.

2. Construcción de un aliviadero y el correspondiente colector hacia el mar, en la zona de la estatua de Sancho IV el Bravo. Aguas abajo del colector de Sancho IV el Bravo, con una sección rectangular de 1,5 x 1 m, y a partir de donde confluyen los colectores de Santísima Trinidad y Guzmán el Bueno, la sección pasa a ser una sección circular de 600 mm de diámetro, claramente insuficiente para evacuar todo el caudal, lo que da lugar a los encharcamientos que se han citado más arriba. Se hace necesaria la construcción de un aliviadero bajo la plaza del final de la Avenida de la Constitución, de forma que el exceso de caudal se vierta al mar. Ahora bien, para evitar el impacto de los elementos más gruesos que son arrastrados en la red, se construirá un aliviadero con cámara de retención, y con un grado de dilución de 10 a 1. Es decir, que continuará en la red de alcantarillado un caudal de 10 veces el caudal medio de negras, y el resto se verterá.



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado

por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión

El caudal de 10 veces el caudal medio de neblinas es de 280 l/seg., que si se puede evacuar con una tubería de 600 mm de diámetro, siempre que se cuente con una pendiente mayor del 0,2 %, que si se da en este caso.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El caudal a evacuar por la tubería de pluviales, sería:

$$3.082,85 - 280 = 2.802,85 \text{ l/seg.}$$

Con una pendiente del 0,6 %, la sección necesaria sería de 1.200 mm de diámetro. El agua en estas condiciones alcanzaría una altura de lámina de 0,92 m, es decir, una relación calado/diámetro de 0,77, muy razonable, y la velocidad máxima del agua sería de 3,03 m/seg, también aceptable. El trazado de este colector iría bajo la nueva calle que propone el Plan Especial en esta zona.

La longitud de este colector sería de 325 m. Dado que este colector, al ir muy condicionadas sus cotas, no va a poder tener recubrimiento, se colocará sobre él una losa de hormigón de 20 cm de espesor, armada y con una anchura de 2 m, que proteja toda la clave del colector.

3. Nuevas ordenaciones

La ordenación propuesta en el Huerto de las Tatas y su entorno, con apertura de nuevas calles y creación de un jardín en el trasdós de la muralla, obliga a la construcción de una red de saneamiento que recoja tanto las aguas residuales generadas en las viviendas como las pluviales de la zona.

Esta nueva red deberá acometer a los colectores existentes en las inmediaciones. Será necesaria la prolongación del colector de la calle Gravina, que recibirá las aguas de los colectores procedentes de la Bajada del Macho y calle del Cuervo. Independientemente de esta red, se construirá un nuevo colector a lo largo de la nueva calle que desembocará en Padre Félix.

Las aguas pluviales se incorporarán a los nuevos colectores a través de sumideros sifónicos para evitar la aparición de olores.

DILIGENCIA El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011 y fue el remitido a informe de los organismos que constan en el expediente. Artículo 131.º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011 y se ha remitido a informe de los organismos competentes en el expediente.

3. DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

3.1. ESTADO ACTUAL.

Dada la topografía del casco histórico de Tarifa, con desniveles importantes, el abastecimiento se resuelve a partir de dos depósitos, situados uno a cota + 40, El Tejar, que abastece a la mayor parte del casco, y otro a cota +90, Los Gemelos, que abastece a la zona sudeste.

Ambas redes trabajan de forma independiente, y la altura de la confluencia de la calle Amor de Dios con Antonio Ordóñez, hay una válvula que se mantiene cerrada para garantizar esa independencia, y proteger la red del casco de sobrepresiones que no podría aguantar.

El esquema actual de funcionamiento es el siguiente:

- o A lo largo de la c/ Batalla del Salado, hay una tubería de fibrocemento de 300 mm de diámetro, que penetra en el casco a través de la Puerta de Jerez. A partir de aquí, se divide en una red perimetral, de fibrocemento de 100 mm de diámetro, y una axial, de fibrocemento de 150 mm de diámetro, que baja por la calle de Nuestra Señora de la Luz, y Sancho IV el Bravo. En la confluencia de las calles Santísima Trinidad, Sancho IV y Guzmán el Bueno, se unen las tres tuberías principales.
- o Esta red, que cubre la mayor parte del casco y está alimentada por el depósito de El Tejar, está parcialmente mallada, con tuberías de fibrocemento de distintos diámetros.
- o Para el suministro de las viviendas de la zona de la calle Antonio Ordóñez, hay una tubería de fibrocemento de 100 mm. de diámetro, que viene desde el depósito de Los Gemelos, por la Calzadilla de Téllez, hasta llegar a estas viviendas.

3.1.1. Problemas detectados.

Los principales problemas detectados son:

- 1. Falta de sectorización de la red.** Para reparar una avería, es necesario dejar prácticamente a todo el casco histórico sin agua.
- 2. Diámetros insuficientes en muchos tramos de la red interior.** Hay muchas tuberías de fibrocemento de 60 y 70 mm de diámetro, e incluso alguno tramos de 50 mm.
- 3. Mallado insuficiente de la red,** que deja tramos en testero, con los problemas de garantía de suministro, e incluso calidad del agua que esto trae consigo.
- 4. Existencia de muchas acometidas de plomo.**
- 5. Ausencia de hidrantes anti-incendios.**
- 6. Insuficiente número de bocas de riego.**



3.2. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

En vista de la situación actual de la red, y de los problemas detectados, se proponen las siguientes líneas de actuación:

1. Sectorización de la red, colocando el suficiente número de válvulas que permita dividir la zona en sectores, de forma que una avería en un tramo, no repercuta sobre todo el casco.

La sectorización, llegando al punto en que se puedan aislar tramos, se puede acometer por fases para que no resulte tan onerosa. En una primera etapa, se ha propuesto dividir el casco en cuatro sectores independientes, mediante la colocación de las válvulas y desagües que se indican en el plano correspondiente.

2. Sustitución de las tuberías de diámetro inferior a 100, por tubería de polietileno de 10 atm de presión, de 90 o 110 mm de diámetro. Conforme se va acometiendo la sustitución de las tuberías, se irán eliminando las acometidas de plomo, sustituyéndolas por polietileno.

3. Completar el mallado de la red, eliminando testerós, de forma que mejore tanto el reparto de presiones como la garantía de suministro, así como la calidad del agua.

4. La apertura de nuevas calles obliga a la construcción de una red de abastecimiento que de servicio a las viviendas con fachadas a estas calles.

Esta red se integrará completamente con las redes existentes en las calles colindantes (Calle Padre Félix y calle Amor de Dios). Estaría formada por tubería de polietileno de 6 atm de presión de 110 de diámetro y convenientemente sectorizada mediante la utilización de válvulas.

En previsión de la posibilidad de un incendio y dada la difícil accesibilidad de un vehículo de bomberos a la zona, se propone la colocación de un hidrante al final de la calle Gravina, en la parte posterior del centro cultural.

5. Colocación de hidrantes anti-incendios en puntos estratégicos del casco. Los hidrantes se conectarán a la tubería de 150 mm de diámetro, o en su defecto, a las de 100, para poder garantizar caudal y presión.

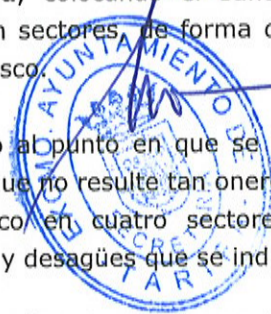
6. Colocación de bocas de riego de 40 mm de diámetro, para riego de vegetación ornamental y limpieza viaria, conectadas a la red de abastecimiento, y con una interdistancia de 30-35 m.

Dado que la parte más gravosa y complicada de estas actuaciones consiste en la apertura de zanja, ya que el viario está consolidado y en uso, se propone coordinar las obras con la subterrneización de los servicios de Alumbrado Público, Energía Eléctrica y Telefonía.

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2014, en el remitido a este órgano. mo que se indica en el expediente.

Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 JUL. 2014



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
 09 -01- 14 / 16 -02- 15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado

por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en sesión de Pleno de fecha 22 de Noviembre de 2011

con el número de expediente 191.9 de Registro del Ayuntamiento

de Urbanismo de Tarifa

Artículo 191.9 de Reglamento del Ayuntamiento

4. ALUMBRADO PÚBLICO

El objeto del alumbrado público es crear un ambiente visual nocturno adecuado a la vida ciudadana, de forma que se alcance una disminución del riesgo de accidentes y un aumento de la fluidez de la circulación, creando condiciones confortables para la conducción de vehículos y una visibilidad adecuada para el peatón, su seguridad y la de los edificios y bienes del entorno, humanizando e incrementando la vida social y la movilidad, permitiendo una mayor y más fácil utilización de los servicios disponibles sin deteriorar la estética urbana, potenciando la misma siempre que sea posible.

Lo anterior tiene especial importancia en el ámbito que comprende este Plan Especial, ya que por las características del clima, y las costumbres de los ciudadanos, la vida nocturna en las calles y pequeñas placitas tiene una singular relevancia.

Las características de las instalaciones de alumbrado público están condicionadas por exigencias funcionales, estéticas, ambientales y económicas, las cuales no sólo son muy dispares, sino que incluso muchas de ellas no pueden satisfacerse simultáneamente, teniéndose que valorar ponderadamente los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los cascos históricos carecen de estándares de calidad mínimos, por cuanto los niveles precisos estarán en función del realce que se pretenda alcanzar en las zonas monumentales, así como en las calles peatonales y demás viario. Deberán resaltarse los monumentos, espacios singulares etc., de forma que todos ellos constituyan elementos de animación ciudadana integrándose los aparatos de iluminación, tanto las farolas como los brazos murales, con el paisaje de la zona urbana circundante.

4.1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el alumbrado público del casco histórico de Tarifa no está en muy buen estado, ya que hay bastantes puntos de luz cuya lámpara está fundida. Esto, unido al hecho de que la irregularidad del trazado y de la anchura de las calles dificulta una implantación uniforme, y que los puntos de luz se encuentran bastante distanciados, da lugar a que el alumbrado sea muy tenue, y no contribuya a potenciar el casco histórico.

El problema de alumbrado insuficiente es mayor en las plazas, que no tienen ningún tipo de tratamiento que remarque su carácter de zona estancial, y únicamente cuentan con unos puntos de luz en alguna esquina, no potenciándose su valor como espacios urbanos importantes.

Los servicios técnicos municipales están de acuerdo en que el alumbrado es insuficiente, y se propone aprovechar las obras de apertura de zanja para subterrneización de los servicios de Telefonía y Distribución de Energía Eléctrica en Baja Tensión para actuar coordinadamente tendiendo las redes subterráneas de alumbrado, y recolocando los puntos de luz en su ubicación definitiva.

DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE
09 -01- 14 / 16 -02- 15
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

4.2. ACTUACIONES PROPUESTAS

La canalización subterránea de los tendidos aéreos actualmente existentes implica la canalización también de la red de alumbrado público. Este informe de los organismo que constan en el expediente.

Esta subterrneización de la red de alumbrado, se debe aprovechar para mejorar la iluminación del casco histórico, recolocando las luminarias existentes en su ubicación definitiva, y completando el esquema de implantación de los puntos de luz, de forma que se obtengan unos niveles de alumbrado satisfactorios.

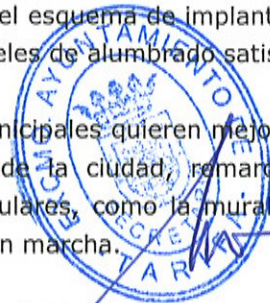
Los Servicios Técnicos Municipales quieren mejorar el nivel de iluminación del casco, potenciando el carácter de la ciudad, remarcando los ambientes estanciales, y resaltando las zonas singulares, como la muralla, con alumbrados especiales. Esta última actuación ya está en marcha.

La propuesta de este Plan Especial pretende conseguir estos objetivos optimizando los recursos disponibles. Para ello, se proponen las siguientes actuaciones:

1. Mejora del alumbrado de Nuestra Sra. de la Luz y Sancho IV el Bravo.

Estas son las vías principales del casco y sobre las que se va a actuar en primer lugar. A lo largo de Nuestra Sra. de la Luz, se propone recolocar los puntos de luz en disposición bilateral al tresbolillo, manteniendo el tipo de luminaria sobre brazo mural adosado a fachada, a una altura de 3 m. Dada la importancia de esta vía, que es el acceso al centro del casco desde la entrada por la Puerta de Jerez, se propone utilizar lámparas de halogenuros, que tienen un mejor rendimiento cromático. Las lámparas a instalar serían de 100 w de potencia. Esta disposición daría una iluminancia media por encima de los 25 lux, una luminancia media en torno a las 3 cd/m², y unos buenos resultados de uniformidad global (> 60%), y longitudinal (>45%). Debido a que al colocar lámparas de halogenuros hay que sustituir los balastos de encendido de las luminarias que llevan lámparas de Vapor de Mercurio de Color Corregido, se propone que las que se coloquen en Nuestra Sra. de la Luz sean todas nuevas, y vengan con el balasto adecuado a la lámpara a emplear.

Respecto a Sancho IV el Bravo, se propone completar el alumbrado a base de columnas de tres metros con luminarias tipo farol, de forma que se mantenga aproximadamente la interdistancia actual, a fin de no tener que recimentar todas las columnas, añadir algún punto de luz a base de columna o brazo mural, según la zona, y recolocar el mínimo número de columnas cuya ubicación no resulta adecuada para la nueva implantación. Como Sancho IV el Bravo es la vía principal del Casco Histórico de Tarifa, es importante resaltarla, dándole un mayor nivel de iluminación. Para ello se propone la utilización de lámparas de halogenuros de 175 W de potencia, que darán una iluminancia media por encima de los 30 lux, una luminancia media por encima de las 3 cd/m², y unos resultados de uniformidad global > 60%, y longitudinal >45%. En este caso, y dado que no se recolocan la mayoría de los puntos de luz, hay que notar que es



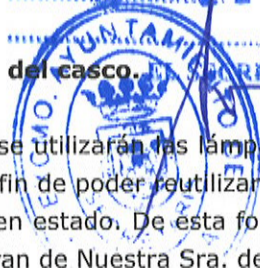
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE
 LA CONSEJERÍA
 09 -01- 14 / 16 -02- 15
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por e^o

necesario cambiar los balastos, de forma que resulten adecuados a las lámparas de halogenuros.

celebrada el día **22 JUL. 2014** en sesión de Tarifa en sesión.....

2. Actuaciones en el resto del casco.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En el resto de los viales, se utilizarán las lámparas de VMCC de 125 w, como las utilizadas actualmente, a fin de poder reutilizar las lámparas que se desmontan y que se encuentran en buen estado. De esta forma, también se pueden reutilizar las luminarias que se retiran de Nuestra Sra. de la Luz y de Sancho IV el Bravo.

Al utilizar lámparas de VMCC de 125 W, con la disposición indicada en el plano de planta, se obtienen buenos resultados, aunque se diferencian de las vías principales, tanto por los valores de los parámetros luminotécnicos como por el tipo de luz, ya que aquí se utilizarán lámparas de vapor de mercurio, y en las vías principales, serán de halogenuros, remarcando de esta forma su carácter de calles internas. Para potenciar el carácter estancial de las pequeñas plazas, se propone la utilización de candelabros de 4 brazos en el centro, además de los brazos murales que apoyan la iluminación de la zona. Las lámparas a emplear en los candelabros pueden ser de halogenuros de 175 W, en función del nivel de alumbrado que se desee para las plazas. Al estar bien iluminadas, las plazas perderán ese carácter de espacios residuales que tienen ahora.

Con objeto de tener un orden de magnitud de los niveles de alumbrado que se tendrían en el casco con la implantación propuesta, en brazo mural de 1 m adosado a fachada, a una altura de 3 m, y lámparas de VMCC de 125 W, se han estudiado tres secciones tipo características:

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22 NOV. 2011** y fué el remitido a informe de los organismos que constan en el expediente. Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

Viales de 2,5 m:
Iluminancia media > 25 lux
Luminancia media > 3 cd/m²

Viales de 4,5 m:
Iluminancia media > 20 lux
Luminancia media, alrededor de 2,5 cd/m²

Viales de 6 m:
Iluminancia media > 20 lux
Luminancia media, alrededor de 2,5 cd/m²



Estos resultados son aproximados, ya que las secciones transversales de las calles son irregulares. Sin embargo son buenos, así como los valores de uniformidad global que se obtienen, por encima del 60 % en todos los casos, lo que indica un nivel de calidad muy bueno.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE...
09-01-14 / 16-02-15
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

3. Alumbrado de la Alameda.

Para mejorar el alumbrado de la Alameda, se propone la colocación de farolas sobre columnas de 3 m. de alto, con lámparas de halogenuros de 175 W en las zonas ajardinadas estanciales en la parte superior del paseo, que actualmente no cuentan con un alumbrado específico.

Los puntos de luz existentes en el paseo principal se mantienen, pero se cambian las lámparas que se utilizan actualmente por lámparas de halogenuros de 175 W de potencia, necesitándose el cambio de los balastos.

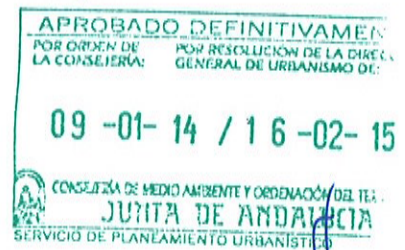
Así mismo, se propone también añadir nuevos puntos de luz, tipo farol sobre columna de 3 m, para iluminar las zonas que actualmente no cuentan con alumbrado, utilizándose las mismas lámparas en toda la Alameda.

4. Alumbrado de la ordenación en el Huerto de las Tatas.

La nueva ordenación del Huerto de las Tatas exige la prolongación de la red de alumbrado público a lo largo de la misma, empleando luminarias del mismo tipo que en el resto del conjunto.

La zona de jardín se ha iluminado perimetralmente con faroles, con el principal objetivo de iluminar la calle colindante. Sin embargo, y en función del diseño específico de esta zona ajardinada, será necesario prolongar el alumbrado por las sendas peatonales propuestas.

DILIGENCIA El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el **22 NOV. 2011**, y fué el remitido a informe de los organismos que constan en el expediente. Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el **22 JUL. 2014**.....
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

La energía eléctrica al casco histórico de Tarifa se suministra a partir de una serie de centros de transformación, que están unidos entre sí, mediante el cableado de media tensión, que es subterráneo.

Los centros de transformación se han indicado en el plano correspondiente, y son los siguientes:

- Amador de los Ríos, de 250 KVA.
- Guardería, de 250 KVA.
- Muralla, de 630 KVA.
- Zona portuaria, de 400 KVA.
- Covadonga, de 630 KVA.
- San José, de 630 KVA

DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **2-2 NOV. 2011**, y fué el remitido a informe de los organismo que constan en el expediente. Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico) **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

En la Calzadilla de Téllez, la red se hace aérea, a la altura de la curva, y va en tendido aéreo hacia el polvorín de la Marina.

Según conversaciones mantenidas con la Compañía Suministradora, Sevillana de Electricidad, la potencia suministrada es suficiente para satisfacer la demanda generada actualmente en el casco, y absorber el crecimiento vegetativo del mismo. Sin embargo, y debido a que se va a modificar la zona portuaria, se propone cambiar el centro de transformación de 400 KVA por uno de 630 KVA, de forma que se garantice el suministro de energía eléctrica incluso en situaciones especiales (fiestas, etc).



DILIGENCIA. El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22 III 2016**.....) **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Dado que no hay información disponible sobre la red de Baja Tensión, para evaluar la propuesta de subterrneización se ha partido de los datos de potencia anteriormente citados, y se ha propuesto una canalización con dos líneas en cada una de las calles, para dar servicio a ambos lados reduciendo el número de cruces de servicios.

Para la subterrneización de la red de Baja Tensión, será necesario utilizar cable de 0,6/1 KV, de aluminio, des 3(1x150)+1x95 mm² de cualquiera de las marcas homologadas por la Compañía Suministradora, ya que el empleado para tendido aéreo no vale, pues tiene distintas características.

La propuesta que se presenta en el plano de planta, y que se ha hecho a partir de un supuesto de suministro por zonas desde cada uno de los Centros de Transformación, con el criterio de que no se sobrepasen los 150 KW por circuito (hay excepciones que se salvan al aplicar el coeficiente de simultaneidad), es una aproximación válida únicamente a efectos de estimar una valoración para la repercusión de la subterrneización de la red eléctrica en el conjunto de las actuaciones que se proponen llevar a cabo. La elaboración de la propuesta detallada, así como el plan de etapas, es competencia de la Compañía Suministradora.



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 JUL. 2014

6. CANALIZACIÓN TELEFÓNICA

La Telefonía es, junto con la red de suministro de Energía Eléctrica de Baja Tensión, el servicio que presenta más complicaciones a la hora de ser subterráneo, precisamente por estar en servicio, y no poderse interrumpir este servicio a los usuarios, existiendo una importante tarea de coordinación de las obras.

Al igual que en el caso de Energía Eléctrica, la propuesta que se presentó en el plano de planta es orientativa, realizada con el fin de valorar las obras necesarias para llevar a cabo la subterráneo completa de las redes, siendo competencia de Telefónica, la ejecución del plan de etapas y la coordinación de las obras.

Para la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta las indicaciones de Telefónica para una subterráneo previa, consistente en la supresión de los cruces de calzada. Sin embargo, y visto el conjunto de los servicios de forma global, se ha considerado que no tiene sentido la subterráneo de los cruces de calzada únicamente si se quiere acometer una rehabilitación total del casco, y por este motivo, en la propuesta, se ha considerado la subterráneo de todas las líneas, con la consiguiente colocación de cámaras y arquetas subterráneas.

Dadas las peculiares condiciones de las calles, muy estrechas en la mayoría de las zonas, las arquetas no podrán ser prefabricadas, y habrán de consensuarse las dimensiones con Telefónica, puesto que muchas veces no podrán ser las normalizadas por la Compañía.

Para la propuesta de la red, se ha partido de una canalización principal, que parte de la cámara existente en el cruce de la calle Batalla del Salado con la avenida de Andalucía, consistente en un prisma con 6 tubos de Ø 110 mm, que bordea el exterior del casco por Amador de los Ríos y Calzadilla de Téllez, y penetra en el mismo a través de General Copons.

A partir de esta red principal, derivan las redes secundarias, consistentes en prismas de 2Ø110 + 2Ø63, prismas de 2Ø110 , o prismas de 2Ø63, con sus correspondientes arquetas, desde donde derivan las canalizaciones de acometidas con arquetas M o directamente, según el caso.

En el plano también se han diferenciado las actuaciones a llevar a cabo en primera y segunda fase.

DILIGENCIA El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011 y fué el remitido a informe de los órganos que constan en el expediente. Artículo 118 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



7. PRESUPUESTO

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **2-2 NOV. 2011** y que el remitido a

interior de los organismos que concierne en el expediente, Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico) EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

			MEDICION	PRECIO (€)	PARCIAL (€)	TOTAL (€)
PRESUPUESTO 1ª FASE						
CAPITULO 1						
DEMOLICIONES Y PAVIMENTACION						
UD CONCEPTO						
M2	Demolición de Pavimento incluso base	4.200	7,08	29.734,23		
M2	Reposición de pavimento, incluso base H-125	4.200	50,00	209.987,50		239.721,73
CAPITULO 2						
DISTRIBUCION DE AGUA						
M2	Demolición de Pavimento incluso base	238	7,08	1.685,04		
M3	Excavación en zanja, caballeros y vertedero	309	6,83	2.113,20		
M3	Re lleno con suelo seleccionado y hormigon	278	12,61	3.511,38		
ML	Tubería de PE D=160 mm. c/p.p. de piezas	515	31,00	15.965,00		
ML	Tubería de PE D=110 mm. c/p.p. de piezas	80	24,00	1.920,00		
UD	Válvulas, arquetas y/o desagües	5	745,00	3.725,00		
UD	Hidran tes	4	1.800,00	7.200,00		
UD	Bocas de riego	15	125,00	1.875,00		
UD	Acometidas a viviendas	200	420,00	84.000,00		
M2	Reposición de pavimento, incluso base H-125	238	50,00	11.900,00		138.884,62

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22 JUL. 2014**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ORDEN DE LA CONSEJERA
 POR RESOLUCIÓN DE LA DUELA GENERAL DE URBANISMO DE
09-01-14 / 16-02-15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2014, y fue el remitido a informe de los organismos que consisten en el expediente. Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

		MEDICION	PRECIO (€)	PARCIAL (€)	TOTAL (€)
CAPITULO 3 ALUMBRADO PUBLICO					
	M2	Demolición de Pavimento incluso base	476	7,08	3.370,08
	UD	Desmontaje de red aerea de alumbrado	1	10.000,00	10.000,00
	M3	Excavación en zanja, caballeros y vertedero	286	6,83	1.950,65
	M3	Re lleno con suelo seleccionado y hormigon	257	12,61	3.241,27
	UD	Brazo mural c/ farol tipo Villa, equipos, y arqueta.	10	470,00	4.700,00
	UD	Recolocación de brazo mural, ejecución de arqueta y sustitución de balasto y lampara.	4	275,00	1.100,00
	UD	Sustitución de balasto y lampara en brazo mural (con luminaria) a mantener	1	70,00	140,00
	UD	Columna de fundición c/ farol tipo Villa, equipos, arqueta y cimentación.	11	770,00	8.470,00
	UD	Recolocación de candelabro c/ farol tipo Villa, cambio de balasto y lámpara, arqueta y cimentación.	1	623,00	623,00
	UD	Báculo de 8-10 m. con brazo, luminaria, equipos, arqueta y cimentación.	1	1.490,00	1.490,00
	ML	Canalización con conductores, conductos y p.p. de arquetas, red de tierras y subida fachada	1190	21,56	25.656,40
	UD	Saneo de centro de mando	476	350,00	167.520,00
	M2	Reposición de pavimento, incluso base H-125	1	50,00	23.800,00
					91.230,40

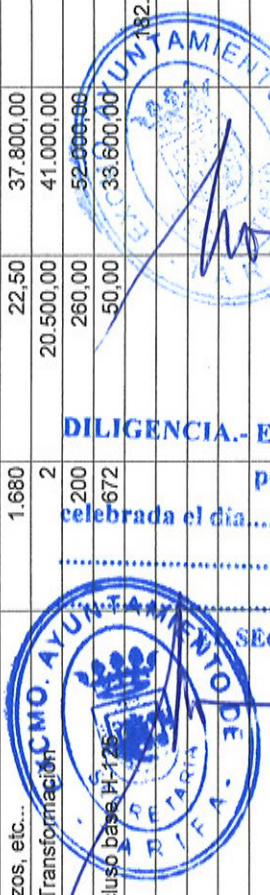
DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2014. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



APROBADO DEFINITIVAMENTE POR OMBUDEN DE LA CONSEJERIA: EN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE: 09-01-14 / 16-02-15
 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 JUNTA DE ANDALUCIA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 22 NOV. 2011. El remitido a informe de... pendiente. Artículo 31.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CAPITULO	MEDICION	PRECIO (€)	PARCIAL (€)	TOTAL (€)
RED DE ENERGIA ELECTRICA				
M2	Demolición de Pavimento incluso base	7,08	4.757,76	
UD	Desmontaje de red aerea de energia electrica	7.900,00	7.900,00	
M3	Excavación en zanja, caballeros y vertedero	6,83	2.057,20	
M3	Relleno con suelo seleccionado y hormigon	12,61	3.418,32	
ML	Conductor de BT de 3(1x150)+1x95 i/p.p. de conductos, señalizacion, envolvente de arena arquetas, hormigon de refuerzos, etc...	22,50	37.800,00	
UD	Remodelación de Centro de Transformación	20.500,00	41.000,00	
UD	Acometida a vivienda	260,00	52.000,00	
M2	Reposicion de pavimento, incluso base H-125	50,00	33.600,00	
				182.533,27
RED DE TELEFONIA				
M2	Demolición de Pavimento incluso base	7,08	3.883,73	
UD	Desmontaje de red aerea de telefonica	3.840,00	3.840,00	
M3	Excavación en zanja, caballeros y vertedero	6,83	2.331,22	
M3	Relleno con suelo seleccionado y hormigon	12,61	3.873,64	
ML	Canalización Principal con p.p. de cámaras	89,60	79.296,00	
ML	Canalización de Distribución c/p.p. de arquetas	36,30	12.124,20	
UD	Cables y cuadretes	92.050,00	92.050,00	
UD	Acometida a vivienda	265,00	53.000,00	
M2	Reposicion de pavimento, incluso base H-125	50,00	27.427,50	
				277.826,28



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR DECISION DE LA CONCEJALIA DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO DE
 09 -01- 14 / 16 -02- 15
 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

	MEDICION	PRECIO (€)	PARCIAL (€)	TOTAL (€)
	RESUMEN DE PRESUPUESTO 1ª FASE			
CAPITULO 1	DEMOLICIONES, M.T. Y PAVIMENTACION	239.721,73		
CAPITULO 2	DISTRIBUCION DE AGUA	133.894,62		
CAPITULO 3	ALUMBRADO PUBLICO	91.230,40		
CAPITULO 4	RED DE ENERGIA ELECTRICA	182.533,27		
CAPITULO 5	RED DE TELEFONIA	277.826,29		
		925.206,32		

DILIGENCIA. El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día 2-2-NOV. 2011, y fué el remitido a favor de los organismo que constan en el expediente.
Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



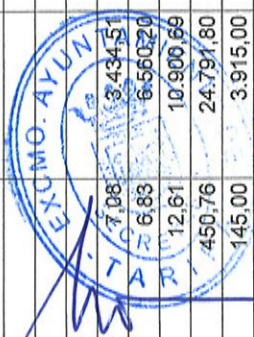
DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día.....2.2 JUL. 2014.....
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



APROBADO DEFINITIVAMENTE.
 POR ORDEN DE LA CONSEJERA: POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE:
09-01-14 / 16-02-15
 CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DILIGENCIA.- El presente Plan ha sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día **22 NOV 2011** y me el remitido a Informe de los organismo que componen en el expediente. Artículo 131.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico) **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

	PRESUPUESTO 2ª FASE	MEDICION	PRECIO (€)	PARCIAL (€)	TOTAL (€)
CAPITULO 1	DEMOLICIONES Y PAVIMENTACION				
UD	CONCEPTO				
M2	Demolición de Pavimento incluso base	11.280	7,08	79.859,00	
M2	Reposición de pavimento, incluso base H-125	11.280	50,00	563.976,00	643.835,00
CAPITULO 2	SANEAMIENTO C/POZO				
M2	Demolición de Pavimento incluso base	485	7,08	3.434,51	
M3	Excavación en zanjas, aballeros y vertedero	960	6,83	6.560,20	
M3	Relleno con suelo seleccionado y hormigón	864	12,61	10.900,69	
UD	Pozos de Registro	55	450,76	24.791,80	
UD	Sumideros	27	145,00	3.915,00	
ML	Tubería de hormigón/PVC D=300 mm., incluso cama	441	19,00	8.379,00	
UD	Acometidas a red existente e intercepción de acometidas domiciliarias	1	12.450,00	12.450,00	
M2	Reposición de pavimento, incluso base H-125	485	50,00	24.255,00	94.886,20



DILIGENCIA.- El presente Plan.....ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en sesión celebrada el día..... **2 JUL 2014**.....

.....) **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**



APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR ORDEN DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA GENERAL DE URBANISMO D...
 09 -01- 14 / 16 -02- 15
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
JUNTA DE ANDALUCÍA
 SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO